PERMISO ADMINISTRATIVO A CLAUDIA NUÑEZ VERGARA ADMINISTRATIVO A HONORARIOS.

DECRETO Nº 1165

CHILLAN VIEJO, 14 FEB 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por doña Claudia Núñez Vergara con fecha 13/02/2012, para que se le conceda Permiso Administrativo por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador (s) con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 3 días de Permiso Administrativo a **Doña Claudia Nuñez Vergara,** administrativo a Honorarios, desde el día 15/02/2012 al 17/02/2012, quedándole **9** días disponibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JALS / FFV / FFV/ JALS / LRM/jpllp
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Interesado.